

UNIVERSIDADES

19402 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Hernández Hernández Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 17 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a doña María Dolores Hernández Hernández, documento nacional de identidad número 41.983.337, Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, 7 de agosto de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

19403 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Reyes Henríquez Escuela Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 17 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a doña María

Reyes Henríquez Escuela, documento nacional de identidad número 42.039.764, Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, 8 de agosto de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

19404 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria (A-927), en el área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», a doña Rosana Satorre Cuerda.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, y a propuesta de la Comisión docente juzgadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de Alicante de 3 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1997), se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria (A-927), en el área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», Departamento de Tecnología Informática y Computación, a doña Rosana Satorre Cuerda.

Alicante, 9 de agosto de 1997.—El Rector, en funciones, Manuel Desantes Real.

19405 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsanan errores de la Resolución de 28 de julio de 1997.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de esta Universidad de 28 de julio de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 25841:

Donde dice: «Don Xavier Binefa Valls, área de conocimiento «Física de la Materia Condensada», Departamento de Física», debe decir: «Don Xavier Binefa Valls, área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», Departamento de Informática».

Donde dice: «Don Francisco Javier Sánchez Pujadas, área de conocimiento «Psiquiatría», Departamento de Psiquiatría, Toxicología y Legislación Sanitaria», debe decir: «Don Francisco Javier Sánchez Pujadas, área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», Departamento de Informática».

Donde dice: «Doña María Isabel Vanrell Martorell, área de conocimiento «Física de la Materia Condensada», Departamento de Física», debe decir: «Doña María Isabel Vanrell Martorell, área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», Departamento de Informática».

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 1 de septiembre de 1997.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19406 ACUERDO de 28 de julio de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, las vacantes de Presidente de las Audiencias Provinciales de Málaga y Palencia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento de los mandatos conferidos a los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Málaga y Palencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ha acordado anunciar para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial las vacantes que han de producirse en los expresados cargos.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente puede estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 28 de julio de 1997.—P. D., el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Luis López Guerra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19407 ORDEN de 26 de agosto de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 1997, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, código 0606, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I y de otra fase consistente en un curso selectivo.

1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas, bien por el sistema general de acceso libre, o bien por el sistema especial de promoción interna.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.7 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la tercera semana del mes de noviembre de 1997, y tendrá una duración máxima de diez meses, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

1.8 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo al que se refiere la base 1.3.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en el apartado B del anexo I, perderán el derecho a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta de la Presidencia del INE.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria o por fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que le corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

1.9 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados superior al número establecido, será nula de pleno derecho.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.